RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintiocho}$ (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00192

NOTIFICADO POR ESTADO No. 51 DEL 29 DE MARZO DE 2022.

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, autoridad que mediante providencia del 4 de marzo de 2022 (archivo N° 19 "CUADERNO TRIBUNAL"), confirmó la sentencia proferida por el juzgado el 20 de septiembre de 2021.
 - 2.- Por secretaría procédase a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94a7a4be9eae6f42278a5d42d3bf49fe9017448e6057742fe772fb7b238998c7

Documento generado en 28/03/2022 04:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM